ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Recursos Propios
Fecha de elaboración de la solicitud:	26-08-2026
GRADO DE RESPONSABILIDAD	El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita prórroga del plazo de ejecución del Contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN						
NO CONTRATO:	007-2026					
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSERPRADO S.A. E.S.P. DE FORMA SUCESIVA A TODO COSTO HASTA QUE ALCANCE EL PRESUPUESTO OFICIAL.					
SUPERVISOR:	KAREN JULIETH SANCHEZ LOAIZA					
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA RIO PRADO "ASOPRADO"					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) MCTE, todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar como única contraprestación para el contratista.					
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS					
PLAZO PRORROGA 01:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS					
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	13	De	ENERO	de	2026	
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	27	De	AGOSTO	de	2026	

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar una	**ADICIÓN Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
Valor a adicionar:	Veintiún millones ($21.000.000) de pesos.
Tiempo a prorrogar:	Ciento veinticinco (125) días.
Justificación de la solicitud:	El presente documento tiene por objeto sustentar la necesidad y conveniencia de realizar una **ADICIÓN Y PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 007 DE 2026**, cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSERPRADO S.A. E.S.P. DE FORMA SUCESIVA A TODO COSTO HASTA QUE ALCANCE EL PRESUPUESTO OFICIAL"**, solicitándose para tal efecto una adición por valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE**

($21.000.000) y una prórroga del plazo de ejecución por **CIENTO VEINTICINCO (125) DÍAS CALENDARIO**.

El Contrato No. 007 de 2026 fue suscrito y puesto en ejecución el día 13 de enero de 2026, con un plazo inicial de ejecución de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, estableciéndose inicialmente como fecha prevista de terminación el día 12 de julio de 2026. Posteriormente, mediante la respectiva prórroga contractual, el plazo de ejecución fue ampliado, encontrándose actualmente sujeto a las condiciones y términos establecidos en dicha modificación.

Durante el desarrollo del contrato, la supervisión ha efectuado el seguimiento permanente a su ejecución, verificando que el suministro de combustible y lubricantes se ha desarrollado de manera normal y conforme con las necesidades operativas de EMSERPRADO S.A. E.S.P. En tal sentido, el contrato ha permitido garantizar el abastecimiento requerido para el funcionamiento de los vehículos y equipos que conforman el parque automotor de la entidad, los cuales resultan indispensables para el desarrollo de las actividades asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como para las labores de mantenimiento, desplazamiento del personal operativo, atención de daños y emergencias, inspección de redes, recolección y transporte de residuos y demás actividades propias del funcionamiento de la empresa.

A la fecha de elaboración de la presente justificación, el estado de ejecución financiera del contrato es el siguiente:

Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$42.000.000,00
Pago No. 1	$4.011.479,75
Pago No. 2	$1.990.536,43
Pago No. 3	$7.872.165,11
Pago No. 4	$14.559.293,91
Pago No. 5	$5.391.270,12
Pago No. 6	$3.715.496,43
Total ejecutado	**$37.540.241,75**
Saldo por ejecutar	**$4.459.758,25**

De acuerdo con el balance anterior, el contrato presenta una ejecución financiera de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($37.540.241,75)**, equivalente aproximadamente al 89,38 % del valor inicial contratado, quedando un saldo disponible de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS**

	CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($4.459.758,25). Si bien el contrato cuenta actualmente con dicho saldo disponible, el mismo resulta insuficiente para atender las necesidades de suministro de combustible y lubricantes durante el período requerido para garantizar la continuidad de las actividades operativas de la entidad. En consecuencia, teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen a la contratación persiste y que el suministro objeto del contrato resulta indispensable para el normal funcionamiento del parque automotor de EMSERPRADO S.A. E.S.P., se hace necesario disponer de recursos adicionales que permitan continuar con la ejecución contractual, evitando la interrupción del abastecimiento por agotamiento de los recursos inicialmente previstos. La necesidad de adicionar el contrato se encuentra directamente relacionada con la continuidad de las operaciones de la empresa, toda vez que una eventual interrupción en el suministro de combustible y lubricantes podría limitar la disponibilidad y operación de los vehículos y equipos utilizados para el desarrollo de actividades esenciales, situación que podría repercutir en la oportunidad, eficiencia y continuidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de EMSERPRADO S.A. E.S.P. Por lo anterior, la modificación propuesta no comporta una variación de la necesidad inicialmente identificada por la entidad, sino que responde a la persistencia de dicha necesidad y a la insuficiencia de los recursos actualmente disponibles para atenderla durante el período adicional requerido. Adicionalmente, se deja constancia de que la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA RÍO PRADO – ASOPRADO**, en su calidad de contratista del Contrato No. 007 de 2026, radicó ante EMSERPRADO S.A. E.S.P., el día **25 de agosto de 2026**, solicitud formal de adición y prórroga del plazo de ejecución contractual, en la cual manifestó la necesidad de dar continuidad a la ejecución del contrato. Dicha solicitud se incorpora como soporte del presente trámite, sin que su presentación constituya por sí misma el fundamento de la modificación, toda vez que la procedencia de la misma se encuentra sustentada en la necesidad institucional, el seguimiento efectuado por la supervisión, el estado de ejecución contractual y la necesidad de garantizar la continuidad del suministro. En atención a lo anterior, se considera técnica, financiera y administrativamente procedente prorrogar el plazo de ejecución

	contractual por un término adicional de **ciento veinticinco (125) días calendario**, contados a partir del vencimiento del plazo contractual actualmente vigente, toda vez que se trata de un suministro sucesivo que se ejecuta de acuerdo con los requerimientos efectivos de la entidad y hasta el agotamiento de los recursos contractualmente disponibles. La ampliación del plazo permitirá garantizar la continuidad del abastecimiento y, a su vez, posibilitará la utilización eficiente de los recursos disponibles y de los recursos que sean adicionados al contrato, evitando que el vencimiento del plazo contractual produzca la interrupción de un suministro necesario para el funcionamiento de la empresa. En este sentido, se considera necesario **adicionar el Contrato No. 007 de 2026 en la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)**. La adición propuesta corresponde al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, cuyo valor inicial fue de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)**, por lo que se encuentra dentro del límite legal aplicable a las adiciones contractuales. Con la modificación propuesta, el valor total del contrato ascendería a **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($63.000.000)**, manteniéndose incólume el objeto contractual y destinándose los recursos adicionales exclusivamente a la adquisición de los combustibles y lubricantes requeridos para el funcionamiento del parque automotor de EMSERPRADO S.A. E.S.P. La modificación propuesta encuentra sustento en las disposiciones que regulan la contratación de la entidad y, particularmente, en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el cual las entidades estatales pueden celebrar los acuerdos, contratos y estipulaciones que consideren necesarios para el cumplimiento de los fines estatales, estableciendo igualmente que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales. En el presente caso, la adición solicitada corresponde al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, sin que implique modificación del objeto contractual ni desnaturalización de la finalidad para la cual fue celebrado. Así mismo, la modificación propuesta deberá observar los principios que rigen la actividad contractual de la entidad, particularmente los de economía, responsabilidad, planeación y satisfacción del interés general, en cuanto la continuidad del suministro de combustible y lubricantes constituye una condición necesaria para el adecuado funcionamiento de los vehículos y equipos utilizados en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de EMSERPRADO S.A. E.S.P.

	De igual manera, el contrato contempla expresamente en su **Cláusula Décima Novena – "MODIFICACIONES, PRÓRROGAS, ADICIONES, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CADUCIDAD"** que: *"Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución."* En cumplimiento de dicha estipulación contractual, la presente justificación contiene las consideraciones que permiten establecer la necesidad y conveniencia de la modificación solicitada, acompañándose de los respectivos soportes técnicos, financieros y contractuales. En consecuencia, considerando que subsiste la necesidad que dio origen a la contratación, que el contrato ha venido ejecutándose de conformidad con las necesidades operativas de la entidad, que existe un saldo contractual disponible de $4.459.758,25, que dicho saldo resulta insuficiente para garantizar el suministro durante el período adicional requerido y que la interrupción del abastecimiento podría afectar el normal funcionamiento del parque automotor y, con ello, la prestación de los servicios públicos a cargo de EMSERPRADO S.A. E.S.P., se considera técnica, financiera, administrativa y jurídicamente conveniente efectuar la modificación contractual propuesta. Por lo anterior, se recomienda **prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 007 de 2026 por ciento veinticinco (125) días calendario y adicionar su valor en la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)**, manteniendo las demás condiciones contractuales que no sean objeto de modificación. Una vez surtidos los trámites internos correspondientes y obtenidas las autorizaciones a que haya lugar, el área jurídica de EMSERPRADO S.A. E.S.P. procederá a elaborar y formalizar el **ACTA MODIFICATORIA No. 02 AL CONTRATO No. 007 DE 2026**, así como a efectuar el correspondiente cargue y publicación en la plataforma **SECOP II**, de conformidad con las disposiciones aplicables.

FIRMADO EN ORIGINAL
KAREN JULIETH SANCHEZ LOAIZA.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Yo soy
ASOPRADO
"ASOPRADO"
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS
DE MEDIANA ESCALA RIO PRADO
NIT. 809.000.783-3

Prado Tolima, 25 de agosto de 2026

Señores
EMSERPRADO S.A. E.S.P.
Prado – Tolima

Asunto: Solicitud de adición y prórroga al Contrato No. No. 007 de 2026

Respetados señores:

En mi calidad de contratista dentro del **Contrato No. 007 de 2026**, cuyo objeto corresponde a **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSERPRADO S.A. E.S.P. DE FORMA SUCESIVA A TODO COSTO HASTA QUE ALCANCE EL PRESUPUESTO OFICIAL.,** me permito solicitar formalmente la **adición y prórroga del contrato**, con fundamento en la necesidad de garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios a cargo de **EMSERPRADO S.A. E.S.P.**

En desarrollo de las obligaciones contractuales, se ha dado cumplimiento a las condiciones técnicas, especificaciones, normas de calidad, presentaciones y demás requisitos establecidos en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual, incluida la correspondiente **Ficha Técnica y Anexo Técnico**, atendiendo las condiciones ofertadas y aceptadas con la presentación de la propuesta.

No obstante, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la continuidad en el suministro de los bienes requeridos para el normal funcionamiento de la Empresa y, en consecuencia, evitar afectaciones en la prestación de los servicios públicos a cargo de EMSERPRADO S.A. E.S.P., se considera necesario dar continuidad a la ejecución contractual.

En este sentido, **solicito se adelante el trámite correspondiente para adicionar el valor del contrato hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial**, de conformidad con las disposiciones legales aplicables a la modificación de los contratos estatales, y **prorrogar su plazo de ejecución por el término que resulte necesario y jurídicamente procedente**, garantizando así la continuidad del suministro y la adecuada atención de las necesidades de la Empresa.

La presente solicitud obedece a razones directamente relacionadas con la necesidad de garantizar la prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios públicos a cargo de EMSERPRADO S.A. E.S.P., evitando interrupciones o dificultades que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades misionales de la Empresa.

Dirección: Km. 1 Vía Prado – Purificación
Cel.: 3188001528 - 3183902525
E-mail: asoprado2008@yahoo.es

En consecuencia, solicito respetuosamente que, previo análisis técnico, jurídico, financiero y presupuestal por parte de la Entidad, se determine la viabilidad de **adicionar el contrato hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y prorrogar su plazo de ejecución**, dejando constancia de que las demás condiciones, obligaciones y estipulaciones contractuales permanecerán vigentes y sin modificación, salvo aquellas que expresamente sean objeto de la respectiva modificación contractual.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a las actuaciones administrativas y contractuales que correspondan.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO BAHAMÓN SÁNCHEZ
C.C 1105305270
REP. LEGAL ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA RIO PRADO "ASOPRADO"
NIT: No. 809.000.783
3183902525
asoprado2008@yahoo.es

Adjunto a este documento se remiten los siguientes antecedentes actualizados:

1. Certificado Antecedentes procuraduría (No superior a un (1) mes)
2. Certificado antecedentes contraloría (No superior a un (1) mes)
3. Certificado antecedentes judiciales (No superior a un (1) mes)
4. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (No superior a un (1) mes)
5. Certificado de inhabilidades delitos sexuales (No superior a un (1) mes)
6. Certificado de deudores alimentarios morosos (Redam) (No superior a un (1) mes)
7. certificado de afiliación Empresa promotora de salud (EPS)(No superior a tres (3) meses)
8. Certificado de afiliación a fondo de pensiones (AFP) (No superior a tres (3) meses)
9. Planillas de pago de seguridad social (EPS, PENSION, ARL) (No superior a tres (3) meses)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 10:16:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1105305270
Código de Verificación	1105305270260825101658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1105305270 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/08/2026 10:58 AM

Código Verificación: **L7P5YXVSMF**

Válida hasta: **23/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301775511

PIB
10:13:07

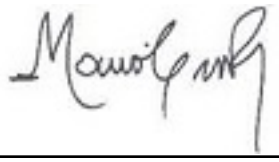
Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GUILLERMO BAHAMON SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1105305270:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:36:49 horas del 25/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1105305270,** Apellidos y Nombres **BAHAMON SANCHEZ JUAN GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asoprado**, con NIT **809000783-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2026 11:05:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1105305270** y Nombre: **JUAN GUILLERMO BAHAMON SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146337702** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809000783	3	ASOCIACION DE USUARIOS DE AGUAS DEL DISTRITO DE RIEGO RIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTACION DE SERVICIO	KM 1 VIA PRADO-PURIFICACION	PRADO-TOLIMA	2277568	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	489676232	9507991369	E	2026/07/22	2026/07/17	BANCOLOMBIA	0	$4,657,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ESTACION DE SERVICIO (5 Afiliados)																						$11,659,425	$1,865,700			$11,659,425	$1,457,600			$11,659,425	$466,600			$11,659,425		$284,300		$11,659,425	$583,400		$4,657,600
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (5 Afiliados)																						$11,659,425	$1,865,700			$11,659,425	$1,457,600			$11,659,425	$466,600			$11,659,425		$284,300		$11,659,425	$583,400		$4,657,600
Ciudad: PRADO Depto: TOLIMA (5 Afiliados)																						$11,659,425	$1,865,700			$11,659,425	$1,457,600			$11,659,425	$466,600			$11,659,425		$284,300		$11,659,425	$583,400		$4,657,600
1	CC	93481264	DIAZ BLADIMIR																	231001	30	$2,139,991	$342,400	EPS037	30	$2,139,991	$267,500	CCF48	30	$2,139,991	$85,600	14-11	30	$2,139,991	2.436%	$52,200	30	$2,139,991	$107,000	No	$854,700
2	CC	1106395763	DIAZ SANTIAGO																	25-14	30	$2,029,318	$324,700	EPS037	30	$2,029,318	$253,700	CCF48	30	$2,029,318	$81,200	14-11	30	$2,029,318	2.436%	$49,500	30	$2,029,318	$101,500	No	$810,600
3	CC	1106392775	GONZALEZ EDGAR									X								230301	30	$2,625,359	$420,100	EPS041	30	$2,625,359	$328,200	CCF48	30	$2,625,359	$105,100	14-11	30	$2,625,359	2.436%	$64,000	30	$2,625,359	$131,400	No	$1,048,800
4	CC	1105306280	PERALTA ULDARICO									X								230301	30	$2,613,940	$418,300	EPS037	30	$2,613,940	$326,800	CCF48	30	$2,613,940	$104,600	14-11	30	$2,613,940	2.436%	$63,700	30	$2,613,940	$130,800	No	$1,044,200
5	CC	1105305647	SUAREZ LUISA									X								230301	30	$2,250,817	$360,200	EPS037	30	$2,250,817	$281,400	CCF48	30	$2,250,817	$90,100	14-11	30	$2,250,817	2.436%	$54,900	30	$2,250,817	$112,700	No	$899,300
Total			**Afiliados(5)**																			$11,659,425	$1,865,700			$11,659,425	$1,457,600			$11,659,425	$466,600			$11,659,425		$284,300		$11,659,425	$583,400		$4,657,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,865,700	$0	$0	$1,865,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$342,400	$0	$0	$342,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$324,700	$0	$0	$324,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,198,600	$0	$0	$1,198,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$284,300	$0	$0	$284,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$284,300	$0	$0	$284,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$466,600	$0	$0	$466,600
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	5	$466,600	$0	$0	$466,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,457,600	$0	$0	$1,457,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$1,129,400	$0	$0	$1,129,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$328,200	$0	$0	$328,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$350,000	$0	$0	$350,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$350,000	$0	$0	$350,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$233,400	$0	$0	$233,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$233,400	$0	$0	$233,400
TOTAL				**5**	**$4,657,600**	**$0**	**$0**	**$4,657,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809000783	3	ASOCIACION DE USUARIOS DE AGUAS DEL DISTRITO DE RIEGO RIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DISTRITO	KM 1 VIA PRADO-PURIFICACION	PRADO-TOLIMA	2277568	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	489645916	9507990861	E	2026/07/22	2026/07/17	BANCOLOMBIA	0	$17,085,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DISTRITO (19 Afiliados)																							$40,094,875	$6,416,000			$44,556,237	$5,570,400			$44,556,237	$1,783,200			$44,556,237		$1,086,300		$44,556,237	$2,229,800		$17,085,700
Centro de Trabajo: DISTRITO (19 Afiliados)																							$40,094,875	$6,416,000			$44,556,237	$5,570,400			$44,556,237	$1,783,200			$44,556,237		$1,086,300		$44,556,237	$2,229,800		$17,085,700
Ciudad: PRADO Depto: TOLIMA (19 Afiliados)																							$40,094,875	$6,416,000			$44,556,237	$5,570,400			$44,556,237	$1,783,200			$44,556,237		$1,086,300		$44,556,237	$2,229,800		$17,085,700
1	CC	1105305270	BAHAMON JUAN																		230301	30	$6,157,357	$985,200	EPS037	30	$6,157,357	$769,700	CCF48	30	$6,157,357	$246,300	14-11	30	$6,157,357	2.436%	$150,000	30	$6,157,357	$308,000	No	$2,459,200
2	CC	1110525942	BAHAMON LIZETH																		230301	30	$2,057,438	$329,200	EPS037	30	$2,057,438	$257,200	CCF48	30	$2,057,438	$82,300	14-11	30	$2,057,438	2.436%	$50,200	30	$2,057,438	$103,000	No	$821,900
3	CC	1020815025	BERMUDEZ DANIEL									X									230301	30	$2,302,975	$368,500	EPS037	30	$2,302,975	$287,900	CCF48	30	$2,302,975	$92,200	14-11	30	$2,302,975	2.436%	$56,200	30	$2,302,975	$115,200	No	$920,000
4	CC	1105304574	BONILLA LILIANA																		230201	30	$2,029,318	$324,700	EPSIC6	30	$2,029,318	$253,700	CCF48	30	$2,029,318	$81,200	14-11	30	$2,029,318	2.436%	$49,500	30	$2,029,318	$101,500	No	$810,600
5	CC	1234641335	CAVIEDES HASBLEIDY																		25-14	30	$3,363,200	$538,200	EPS041	30	$3,363,200	$420,400	CCF48	30	$3,363,200	$134,600	14-11	30	$3,363,200	2.436%	$82,000	30	$3,363,200	$168,200	No	$1,343,400
6	CC	5978516	GOMEZ LUIS									X									230301	30	$1,976,002	$316,200	EPS037	30	$1,976,002	$247,100	CCF48	30	$1,976,002	$79,100	14-11	30	$1,976,002	2.436%	$48,200	30	$1,976,002	$98,900	No	$789,500
7	CC	93481759	LINARES JUAN																		230301	30	$1,769,043	$283,100	EPS037	30	$1,769,043	$221,200	CCF48	30	$1,769,043	$70,800	14-11	30	$1,769,043	2.436%	$43,100	30	$1,769,043	$88,500	No	$706,700
8	CC	93201469	LUNA JAIME									X										0	$0	$0	EPS037	30	$2,643,347	$330,500	CCF48	30	$2,643,347	$105,800	14-11	30	$2,643,347	2.436%	$64,400	30	$2,643,347	$132,300	No	$633,000
9	CC	1092457423	MORALES CARLOS																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF48	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600
10	CC	1110520352	MOSCOSO DILA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF48	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600
11	CC	1007166476	ORDOÑEZ CHRISTIAN																		25-14	30	$1,808,188	$289,400	EPS037	30	$1,808,188	$226,100	CCF48	30	$1,808,188	$72,400	14-11	30	$1,808,188	2.436%	$44,100	30	$1,808,188	$90,500	No	$722,500
12	CC	93481941	ORTIZ JORGE									X									230301	30	$1,876,978	$300,400	EPS037	30	$1,876,978	$234,700	CCF48	30	$1,876,978	$75,100	14-11	30	$1,876,978	2.436%	$45,800	30	$1,876,978	$94,000	No	$750,000
13	CC	65801405	QUESADA SONIA																		230301	30	$2,157,438	$345,200	EPS037	30	$2,157,438	$269,700	CCF48	30	$2,157,438	$86,300	14-11	30	$2,157,438	2.436%	$52,600	30	$2,157,438	$108,000	No	$861,800
14	CC	93200659	RODRIGUEZ ALVARO																		25-14	30	$3,363,200	$538,200	EPS037	30	$3,363,200	$420,400	CCF48	30	$3,363,200	$134,600	14-11	30	$3,363,200	2.436%	$82,000	30	$3,363,200	$168,200	No	$1,343,400
15	CC	5977694	SANCHEZ GABRIEL									X										0	$0	$0	EPS037	30	$1,818,015	$227,300	CCF48	30	$1,818,015	$72,800	14-11	30	$1,818,015	2.436%	$44,300	30	$1,818,015	$91,000	No	$435,400
16	CC	93481570	SANCHEZ HENRY																		230301	30	$2,076,124	$332,200	EPS037	30	$2,076,124	$259,600	CCF48	30	$2,076,124	$83,100	14-11	30	$2,076,124	2.436%	$50,600	30	$2,076,124	$103,900	No	$829,400
17	CC	5977953	TRUJILLO HEBER									X									231001	30	$1,827,842	$292,500	EPS037	30	$1,827,842	$228,500	CCF48	30	$1,827,842	$73,200	14-11	30	$1,827,842	2.436%	$44,600	30	$1,827,842	$91,500	No	$730,300
18	CC	1007690059	VASQUEZ GABRIEL																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF48	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600
19	CC	1105306179	VASQUEZ MAURICIO									X									230301	30	$2,077,057	$332,400	EPS037	30	$2,077,057	$259,700	CCF48	30	$2,077,057	$83,100	14-11	30	$2,077,057	2.436%	$50,600	30	$2,077,057	$104,000	No	$829,800
Total			**Afiliados(19)**																				$40,094,875	$6,416,000			$44,556,237	$5,570,400			$44,556,237	$1,783,200			$44,556,237		$1,086,300		$44,556,237	$2,229,800		$17,085,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$6,416,000	$0	$0	$6,416,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$292,500	$0	$0	$292,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,365,800	$0	$0	$1,365,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$4,152,800	$0	$0	$4,152,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$604,900	$0	$0	$604,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,086,300	$0	$0	$1,086,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	$1,086,300	$0	$0	$1,086,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,783,200	$0	$0	$1,783,200
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	19	$1,783,200	$0	$0	$1,783,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				19	$5,570,400	$0	$0	$5,570,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$4,896,300	$0	$0	$4,896,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$420,400	$0	$0	$420,400
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$253,700	$0	$0	$253,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,337,700	$0	$0	$1,337,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	19	$1,337,700	$0	$0	$1,337,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$892,100	$0	$0	$892,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	19	$892,100	$0	$0	$892,100
TOTAL				19	$17,085,700	$0	$0	$17,085,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809000783	3	ASOCIACION DE USUARIOS DE AGUAS DEL DISTRITO DE RIEGO RIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DISTRITO	KM 1 VIA PRADO-PURIFICACION	PRADO-TOLIMA	2277568	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	404746073	9506542766	E	2026/06/22	2026/06/19	BANCOLOMBIA	0	$16,873,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DISTRITO (19 Afiliados)																								$39,402,205	$6,305,200			$44,132,901	$5,517,400			$44,132,901	$1,766,100			$44,132,901		$1,076,000		$44,132,901	$2,208,600		$16,873,300
Centro de Trabajo: DISTRITO (19 Afiliados)																								$39,402,205	$6,305,200			$44,132,901	$5,517,400			$44,132,901	$1,766,100			$44,132,901		$1,076,000		$44,132,901	$2,208,600		$16,873,300
Ciudad: PRADO Depto: TOLIMA (19 Afiliados)																								$39,402,205	$6,305,200			$44,132,901	$5,517,400			$44,132,901	$1,766,100			$44,132,901		$1,076,000		$44,132,901	$2,208,600		$16,873,300
1	CC	1105305270	BAHAMON JUAN																			230301	30	$6,157,357	$985,200	EPS037	30	$6,157,357	$769,700	CCF48	30	$6,157,357	$246,300	14-11	30	$6,157,357	2.436%	$150,000	30	$6,157,357	$308,000	No	$2,459,200
2	CC	1110525942	BAHAMON LIZETH																			230301	30	$2,057,438	$329,200	EPS037	30	$2,057,438	$257,200	CCF48	30	$2,057,438	$82,300	14-11	30	$2,057,438	2.436%	$50,200	30	$2,057,438	$103,000	No	$821,900
3	CC	1020815025	BERMUDEZ DANIEL										X									230301	30	$2,094,444	$335,200	EPS037	30	$2,094,444	$261,900	CCF48	30	$2,094,444	$83,800	14-11	30	$2,094,444	2.436%	$51,100	30	$2,094,444	$104,800	No	$836,800
4	CC	1105304574	BONILLA LILIANA																			230201	30	$2,029,318	$324,700	EPSIC6	30	$2,029,318	$253,700	CCF48	30	$2,029,318	$81,200	14-11	30	$2,029,318	2.436%	$49,500	30	$2,029,318	$101,500	No	$810,600
5	CC	1234641335	CAVIEDES HASBLEIDY																			25-14	30	$3,363,200	$538,200	EPS041	30	$3,363,200	$420,400	CCF48	30	$3,363,200	$134,600	14-11	30	$3,363,200	2.436%	$82,000	30	$3,363,200	$168,200	No	$1,343,400
6	CC	5978516	GOMEZ LUIS																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF48	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600
7	CC	93481759	LINARES JUAN																			230301	30	$1,769,043	$283,100	EPS037	30	$1,769,043	$221,200	CCF48	30	$1,769,043	$70,800	14-11	30	$1,769,043	2.436%	$43,100	30	$1,769,043	$88,500	No	$706,700
8	CC	93201469	LUNA JAIME										X										0	$0	$0	EPS037	30	$2,556,546	$319,600	CCF48	30	$2,556,546	$102,300	14-11	30	$2,556,546	2.436%	$62,300	30	$2,556,546	$127,900	No	$612,100
9	CC	1092457423	MORALES CARLOS																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF48	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600
10	CC	1110520352	MOSCOSO DILA																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF48	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600
11	CC	1007166476	ORDOÑEZ CHRISTIAN																			25-14	30	$1,808,188	$289,400	EPS037	30	$1,808,188	$226,100	CCF48	30	$1,808,188	$72,400	14-11	30	$1,808,188	2.436%	$44,100	30	$1,808,188	$90,500	No	$722,500
12	CC	93481941	ORTIZ JORGE										X									230301	30	$1,867,151	$298,800	EPS037	30	$1,867,151	$233,400	CCF48	30	$1,867,151	$74,700	14-11	30	$1,867,151	2.436%	$45,500	30	$1,867,151	$93,500	No	$745,900
13	CC	65801405	QUESADA SONIA																			230301	30	$2,157,438	$345,200	EPS037	30	$2,157,438	$269,700	CCF48	30	$2,157,438	$86,300	14-11	30	$2,157,438	2.436%	$52,600	30	$2,157,438	$108,000	No	$861,800
14	CC	93200659	RODRIGUEZ ALVARO																			25-14	30	$3,363,200	$538,200	EPS037	30	$3,363,200	$420,400	CCF48	30	$3,363,200	$134,600	14-11	30	$3,363,200	2.436%	$82,000	30	$3,363,200	$168,200	No	$1,343,400
15	CC	5977694	SANCHEZ GABRIEL										X										0	$0	$0	EPS037	30	$2,174,150	$271,800	CCF48	30	$2,174,150	$87,000	14-11	30	$2,174,150	2.436%	$53,000	30	$2,174,150	$108,800	No	$520,600
16	CC	93481570	SANCHEZ HENRY																			230301	30	$2,076,124	$332,200	EPS037	30	$2,076,124	$259,600	CCF48	30	$2,076,124	$83,100	14-11	30	$2,076,124	2.436%	$50,600	30	$2,076,124	$103,900	No	$829,400
17	CC	5977953	TRUJILLO HEBER										X									231001	30	$1,847,496	$295,600	EPS037	30	$1,847,496	$231,000	CCF48	30	$1,847,496	$73,900	14-11	30	$1,847,496	2.436%	$45,100	30	$1,847,496	$92,500	No	$738,100
18	CC	1007690059	VASQUEZ GABRIEL																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF48	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600
19	CC	1105306179	VASQUEZ MAURICIO																			230301	30	$1,808,188	$289,400	EPS037	30	$1,808,188	$226,100	CCF48	30	$1,808,188	$72,400	14-11	30	$1,808,188	2.436%	$44,100	30	$1,808,188	$90,500	No	$722,500
Total			**Afiliados(19)**																					$39,402,205	$6,305,200			$44,132,901	$5,517,400			$44,132,901	$1,766,100			$44,132,901		$1,076,000		$44,132,901	$2,208,600		$16,873,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$6,305,200	$0	$0	$6,305,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$295,600	$0	$0	$295,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,365,800	$0	$0	$1,365,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$4,038,900	$0	$0	$4,038,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$604,900	$0	$0	$604,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,076,000	$0	$0	$1,076,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	$1,076,000	$0	$0	$1,076,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,766,100	$0	$0	$1,766,100
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	19	$1,766,100	$0	$0	$1,766,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				19	$5,517,400	$0	$0	$5,517,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$4,843,300	$0	$0	$4,843,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$420,400	$0	$0	$420,400
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$253,700	$0	$0	$253,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,325,000	$0	$0	$1,325,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	19	$1,325,000	$0	$0	$1,325,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$883,600	$0	$0	$883,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	19	$883,600	$0	$0	$883,600
TOTAL				**19**	**$16,873,300**	**$0**	**$0**	**$16,873,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809000783	3	ASOCIACION DE USUARIOS DE AGUAS DEL DISTRITO DE RIEGO RIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTACION DE SERVICIO	KM 1 VIA PRADO-PURIFICACION	PRADO-TOLIMA	2277568	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	404766125	9506543121	E	2026/06/22	2026/06/19	BANCOLOMBIA	0	$4,370,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ESTACION DE SERVICIO (5 Afiliados)																						$10,939,655	$1,750,500			$10,939,655	$1,367,600			$10,939,655	$437,800			$10,939,655		$266,800		$10,939,655	$547,400		$4,370,100
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (5 Afiliados)																						$10,939,655	$1,750,500			$10,939,655	$1,367,600			$10,939,655	$437,800			$10,939,655		$266,800		$10,939,655	$547,400		$4,370,100
Ciudad: PRADO Depto: TOLIMA (5 Afiliados)																						$10,939,655	$1,750,500			$10,939,655	$1,367,600			$10,939,655	$437,800			$10,939,655		$266,800		$10,939,655	$547,400		$4,370,100
1	CC	93481264	DIAZ BLADIMIR																	231001	30	$2,139,991	$342,400	EPS037	30	$2,139,991	$267,500	CCF48	30	$2,139,991	$85,600	14-11	30	$2,139,991	2.436%	$52,200	30	$2,139,991	$107,000	No	$854,700
2	CC	1106395763	DIAZ SANTIAGO																	25-14	30	$2,029,318	$324,700	EPS037	30	$2,029,318	$253,700	CCF48	30	$2,029,318	$81,200	14-11	30	$2,029,318	2.436%	$49,500	30	$2,029,318	$101,500	No	$810,600
3	CC	1106392775	GONZALEZ EDGAR									X								230301	30	$2,280,889	$365,000	EPS041	30	$2,280,889	$285,200	CCF48	30	$2,280,889	$91,300	14-11	30	$2,280,889	2.436%	$55,600	30	$2,280,889	$114,200	No	$911,300
4	CC	1105306280	PERALTA ULDARICO									X								230301	30	$2,212,755	$354,100	EPS037	30	$2,212,755	$276,600	CCF48	30	$2,212,755	$88,600	14-11	30	$2,212,755	2.436%	$54,000	30	$2,212,755	$110,700	No	$884,000
5	CC	1105305647	SUAREZ LUISA									X								230301	30	$2,276,702	$364,300	EPS037	30	$2,276,702	$284,600	CCF48	30	$2,276,702	$91,100	14-11	30	$2,276,702	2.436%	$55,500	30	$2,276,702	$114,000	No	$909,500
Total			**Afiliados(5)**																			$10,939,655	$1,750,500			$10,939,655	$1,367,600			$10,939,655	$437,800			$10,939,655		$266,800		$10,939,655	$547,400		$4,370,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,750,500	$0	$0	$1,750,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$342,400	$0	$0	$342,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$324,700	$0	$0	$324,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,083,400	$0	$0	$1,083,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$266,800	$0	$0	$266,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$266,800	$0	$0	$266,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$437,800	$0	$0	$437,800
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	5	$437,800	$0	$0	$437,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,367,600	$0	$0	$1,367,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$1,082,400	$0	$0	$1,082,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$285,200	$0	$0	$285,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$328,400	$0	$0	$328,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$328,400	$0	$0	$328,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$219,000	$0	$0	$219,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$219,000	$0	$0	$219,000
TOTAL				**5**	**$4,370,100**	**$0**	**$0**	**$4,370,100**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809000783	3	ASOCIACION DE USUARIOS DE AGUAS DEL DISTRITO DE RIEGO RIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DISTRITO	KM 1 VIA PRADO-PURIFICACION	PRADO-TOLIMA	2277568	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	590769471	9509992256	E	2026/08/24	2026/08/24	BANCOLOMBIA	0	$16,731,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: DISTRITO (19 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: DISTRITO (19 Afiliados)																														
Ciudad: PRADO Depto: TOLIMA (19 Afiliados)																														
1	CC	1105305270	BAHAMON SANCHEZ JUAN GUILLERMO																	230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
2	CC	1110525942	BAHAMON PENAGOS LIZETH ANDREA																	230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
3	CC	1020815025	BERMUDEZ SANTOS DANIEL FELIPE									X								230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
4	CC	1105305054	BERMUDEZ QUINTERO PAULA ANDREA	X																230301	10	EPS037	10	CCF48	10	14-11	10	2.436%	10	No
5	CC	1105304574	BONILLA GONZALEZ LILIANA																	230201	30	EPSIC6	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
6	CC	1234641335	CAVIEDES NAVARRO HASBLEIDY																	25-14	30	EPS041	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
7	CC	5978516	GOMEZ ORTIGOSA LUIS ANGEL																	230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
8	CC	93481759	LINARES BARRERO JUAN CARLOS									X								230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
9	CC	93201469	LUNA JAIME									X									0	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
10	CC	1092457423	MORALES GUALTERO CARLOS FABIAN	X	X															230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
11	CC	1110520352	MOSCOSO PEÑA DILA DUFAY																	230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
12	CC	1007166476	ORDOÑEZ AMAYA CHRISTIAN ANDRES																	25-14	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
13	CC	93481941	ORTIZ MORALES JORGE ARMANDO																	230301	5	EPS037	5	CCF48	5	14-11	5	2.436%	5	No
14	CC	93481941	ORTIZ MORALES JORGE ARMANDO													X				230301	25	EPS037	25	CCF48	25	14-11	25	0.000%	25	No
15	CC	65801405	QUESADA OYOLA SONIA																	230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
16	CC	93200659	RODRIGUEZ LOZANO ALVARO ENRIQUE																	25-14	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
17	CC	5977694	SANCHEZ ARIAS GABRIEL									X									0	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
18	CC	93481570	SANCHEZ PEÑA HENRY																	230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
19	CC	5977953	TRUJILLO BERMUDEZ HEBER																	231001	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
20	CC	1105306179	VASQUEZ YEPEZ MAURICIO									X								230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
Total			**Afiliados(19)**																											

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$6,278,000	$0	$0	$6,278,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$289,400	$0	$0	$289,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,365,800	$0	$0	$1,365,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$4,298,100	$0	$0	$4,298,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$324,700	$0	$0	$324,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,031,500	$0	$0	$1,031,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	$1,031,500	$0	$0	$1,031,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,753,200	$0	$0	$1,753,200
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	19	$1,753,200	$0	$0	$1,753,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				19	$5,476,700	$0	$0	$5,476,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$4,802,600	$0	$0	$4,802,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$420,400	$0	$0	$420,400
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$253,700	$0	$0	$253,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,315,300	$0	$0	$1,315,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	19	$1,315,300	$0	$0	$1,315,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$877,200	$0	$0	$877,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	19	$877,200	$0	$0	$877,200
TOTAL				19	$16,731,900	$0	$0	$16,731,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809000783	3	ASOCIACION DE USUARIOS DE AGUAS DEL DISTRITO DE RIEGO RIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTACION DE SERVICIO	KM 1 VIA PRADO-PURIFICACION	PRADO-TOLIMA	2277568	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	584047359	9509803534	E	2026/08/24	2026/08/21	BANCOLOMBIA	0	$4,422,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: ESTACION DE SERVICIO (5 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (5 Afiliados)																															
Ciudad: PRADO Depto: TOLIMA (5 Afiliados)																															
1	CC	93481264	DIAZ MONTAÑA BLADIMIR																	231001	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
2	CC	1106395763	DIAZ CORTES SANTIAGO ANDRES																	25-14	18	EPS037	18	CCF48	18	14-11	18	2.436%	18	No
3	CC	1106395763	DIAZ CORTES SANTIAGO ANDRES													X				25-14	12	EPS037	12	CCF48	12	14-11	12	0.000%	12	No
4	CC	1106392775	GONZALEZ RIVERA EDGAR ALBERTO									X								230301	30	EPS041	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
5	CC	1105306280	PERALTA TIQUE ULDARICO									X								230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
6	CC	1105305647	SUAREZ VILLARREAL LUISA FERNANDA									X								230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	2.436%	30	No
Total			**Afiliados(5)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,779,500	$0	$0	$1,779,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$342,400	$0	$0	$342,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$324,800	$0	$0	$324,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,112,300	$0	$0	$1,112,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$251,300	$0	$0	$251,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$251,300	$0	$0	$251,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$445,100	$0	$0	$445,100
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	5	$445,100	$0	$0	$445,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,390,300	$0	$0	$1,390,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$1,100,400	$0	$0	$1,100,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$289,900	$0	$0	$289,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$333,900	$0	$0	$333,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$333,900	$0	$0	$333,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$222,700	$0	$0	$222,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$222,700	$0	$0	$222,700
TOTAL				**5**	**$4,422,800**	**$0**	**$0**	**$4,422,800**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:02:06 PM horas del 25/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1105305270**
Apellidos y Nombres: **BAHAMON SANCHEZ JUAN GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO S.A. E.S.P
Nit: 900278541-1
CALLE 9 Nº 5 - 49 PRADO TOLIMA Tel. 2277044

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 - 2026000119
Ago-26-2026

Documento ACUERDO **No** 001 _7JO0K429P

Detalles ADICCION CONTRATO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSERPRADO SA ESP DE FORMA SUCESIVA A TODO COSTO HASTA QUE ALCANCE EL PRESUPUESTO OFICIAL.

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSIÓN	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.0.2	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	
2.3.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	21,000,000.00

Son : VEINTIUN MILLONES DE PESOS **Total** **21,000,000.00**

Fecha de la certificación Ago-26-2026
Este certificado expira el dia Dic-31-2026

Elaboró DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Aprobó

Vº. Bº Ordenador Gasto

Observaciones

LOAIZA SANCHEZ KAREN JULIETH
C.C. No 1110589070

ACTA MODIFICATORIA No. 002 AL CONTRATO No. 007-2026 DEL 13 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EMSERPRADO S.A. E.S.P Y ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA RIO PRADO "ASOPRADO".

EMSERPRADO S.A. E.S.P representada legalmente por su Gerente, esto es, **KAREN JULIETH SANCHEZ LOAIZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.589.070 actuando en calidad de Gerente (ENCARGADO) y ordenador del gasto según acuerdo de julio de 2026 de la junta directiva de EMSERPRADO, con plenas facultades para contratar, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE U EMSERPRADO S.A. E.S.P, y por otra parte del negocio contractual, **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA RIO PRADO "ASOPRADO"** Con Nit: 809.000.783-3 representado por **JUAN GUILLERMO BAHAMON SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.305.270, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA 02** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**. Que el 13 de enero de 2026 se suscribió el Contrato No. 007-2026 que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSERPRADO S.A. E.S.P. DE FORMA SUCESIVA A TODO COSTO HASTA QUE ALCANCE EL PRESUPUESTO OFICIAL**. **SEGUNDA**. Que dicho contrato se inició el 13 de enero de 2026 y con fecha probable de terminación del 12 de julio de 2026. **TERCERA.** Que el 10 de julio el contratista radico solicitud de prorroga que se adjunta a la presente. **CUARTA.** Que el 10 de julio de 2026 el supervisor del contrato elaboró acta de justificación para modificar el Contrato No. 007 del 13 de enero de 2026 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución de este por un término de Cuarenta y cinco (45) días. **QUINTA.** que conforme a lo anterior se prorrogo la ejecución contractual por Cuarenta y cinco (45) días, dando por fecha estimada de contratación el 27 de agosto de 2026. **SEXTA.** Que el contratista presento solicitud de adición y prorroga el 25 de agosto de 2026, solicitud que conforme acta de justificación fue considerada pertinente.Por ello, la presente modificación se presenta por los motivos expuestos en el acta de justificación, la cual forma parte integral del contrato y del presente acto. **SEXTA**: Que el contrato señala en su cláusula VIGESIMA PRIMERA: MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA Y CADUCIDAD. Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **SEPTIMA**. Que conforme a la justificación allegada se tiene que es viable modificar el Contrato No. 007 del 13 de enero de 2026 que tiene por objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSERPRADO S.A. E.S.P. DE FORMA SUCESIVA A TODO COSTO HASTA QUE ALCANCE EL PRESUPUESTO OFICIAL. SEGUNDA. **OCTAVO**. Que de acuerdo con lo expuesto EMSERPRADO procede proyectar la presente **ACTA MODIFICATORIA 01** la cual se regirá por las siguientes: **CLAUSULA**

PRIMERA: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: por el termino de **CIENTO VEINTI Y CINCO (125) DÍAS**. **PARAGRAFO**: el termino total de ejecución del contrato será de **TRESCIENTOS CINCUENTA (350) DÍAS**. **CLAUSULA SEGUNDA.** Adicionar el valor del Contrato No. 007 de 2026 en la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000),** recursos que serán destinados exclusivamente a garantizar la continuidad del suministro de combustible y lubricantes requeridos para la operación de los vehículos y equipos que conforman el parque automotor de EMSERPRADO S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** el valor total del Contrato No. 007 de 2026, que inicialmente correspondió a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000), con la presente adición asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($63.000.000). CLÁUSULA TERCERA**. FORMA DE PAGO: Los recursos correspondientes a la presente adición serán pagados de conformidad con la forma de pago establecida en el Contrato No. 007 de 2026, previa acreditación de la efectiva entrega de los bienes objeto del contrato, presentación de los documentos y soportes requeridos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y verificación de los demás requisitos establecidos por EMSERPRADO S.A. E.S.P. para el trámite y pago de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente adición se encuentra respaldada con el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2026000119 del 26 de agosto de 2026** expedido por EMSERPRADO S.A. E.S.P., por valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)**, con cargo al rubro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS:** El CONTRATISTA deberá ampliar y/o modificar las garantías que amparen el Contrato No. 007 de 2026, en los términos y por los valores que correspondan como consecuencia de la presente adición y prórroga, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las condiciones contractuales y las disposiciones aplicables. La modificación de las garantías deberá ser aprobada por EMSERPRADO S.A. E.S.P. como requisito para la ejecución de la presente modificación, cuando corresponda. **CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones contenidas en el Contrato No. 007 de 2026 y en las modificaciones contractuales que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente acta, **continúan vigentes y conservan plena validez y fuerza obligatoria**. **CLÁUSULA SÉPTIMA.** las demás Cláusulas del Contrato continúan vigentes, invariables e inmodificables. **CLAUSULA OCTAVA**: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación contractual será suscrita por las partes a través de la plataforma **SECOP II**, mediante los mecanismos dispuestos por la plataforma para tal efecto, y se entenderá perfeccionada con la aceptación y suscripción electrónica de la misma por parte del CONTRATISTA y de EMSERPRADO S.A. E.S.P., de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad. Para su ejecución deberán cumplirse los requisitos presupuestales, de garantías y demás formalidades a que haya lugar.